



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 03/2019
TERCERA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Lunes 1° de abril de 2019

En Osorno, siendo las 09,30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los(as) Consejeros Sres(as):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
MARGARITA ALBARRÁN ROJAS	CONSEJERA
PASCUAL DAZAROLA METZGER	CONSEJERO
LUIS DURÁN BRANCHI	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
ALEX PAVIÉ NOVA	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
MARÍA LUISA BARRIENTOS GARCÍA	CONSEJERA NO ACADÉMICA
AGUSTÍN SALAZAR ROJAS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Roberto Jaramillo, Vicerrector Académico; Sr. Marcos Vargas, Vicerrector de Administración y Finanzas.

TABLA

1. Aprobación de Acta N° 2 de la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2019
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación de la creación de la Dirección de Igualdad de Género.
4. Presentación del Informe preliminar del Proyecto de Infraestructura de Puerto Montt.
5. Presentación del Informe de proceso de enajenación de acciones y derechos del IPLos Lagos.
6. Aprobación de adquisición de inmuebles pertenecientes al IPLos Lagos.
7. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de Acta N° 2 de la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2019

Se aprobó sin observaciones.

2. Informe de Rectoría

2.1. El Sr. Rector informó al Consejo Superior de los avances en materia de financiamiento en el marco del Fondo de Fortalecimiento de las Universidades del Estado, señalando que hasta la fecha no habría acuerdo en la fórmula para la distribución equitativa de los recursos. Explicó que lo vigente es que el 67% de los recursos se distribuya entre las Universidades de Chile, de Santiago, de la Frontera, Talca y Tarapacá, aspecto que ha sido rechazado por el resto de las instituciones, pues se considera que ello es aumentar la brecha entre universidades del sistema. El Sr. Rector informó que el lunes 8 de abril habría una nueva reunión del Consejo de Coordinación del CUECH para tratar de avanzar hacia un acuerdo. Los Sres. Consejeros



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Superiores realizaron varias consultas y expusieron su preocupación por la política para las universidades estatales y que aquello que queda en evidencia es que independientemente del gobierno, a lo que se enfrentan es a un problema en el propio sistema.

2.2. El Sr. Rector propuso al Consejo Superior dejar pendiente el punto 4 de la tabla para enfocar el análisis en la aprobación de la Dirección de Igualdad de Género y en las materias relacionadas con el IPLos Lagos. Se aprobó la propuesta.

3. Aprobación de la creación de la Dirección de Igualdad de Género

La Secretaria General, Sra. Diana Kiss, expone ante el Consejo Superior el proyecto de creación de la Dirección de Igualdad de Género, presentando para ello un marco general de la actual discusión a nivel de las universidades del CRUCH y contextualizando la propuesta en análisis. La propuesta que se somete a aprobación del máximo cuerpo colegiado forma parte de la agenda de trabajo de la Comisión de Género del CRUCH y es uno de los compromisos posteriores a la movilización feminista de mayo del año pasado. En el diseño del proyecto trabajó un equipo conformado por estudiantes de las vocalías de género de Osorno y Puerto Montt, y las académicas Javiera Ulloa y Diana Kiss.

Se explicó que en el contexto actual es necesario impulsar los procesos formativos y de desarrollo profesional en espacios de igualdad y libres de violencia y discriminación, y para resguardar la igualdad y equidad de género bajo el enfoque de los derechos humanos. La Dirección tendría la facultad de articularse con las distintas unidades académicas y administrativas para dar cumplimiento al Plan de Igualdad y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional.

La Secretaria General hizo, además, referencia al programa de trabajo de la Comisión de Género del Consejo de Rectores y los siete puntos que se han impulsado en cada universidad. Adicionalmente, y en el marco de la movilización, el Consorcio de Universidades del Estado firmó un compromiso de seis puntos, entre los que se encuentra la instalación de protocolos de atención a situaciones de acoso sexual y violencia de género, la aprobación de la normativa para uso del nombre social de personas transgénero al interior de la universidad, el levantamiento de un diagnóstico, la creación de unidades o direcciones de género y el impulso a un programa de formación y ajuste curricular con enfoque de género, entre otros. Parte de la agenda ha sido atendida por la Universidad de Los Lagos.

Respecto del proyecto de la Dirección de Igualdad de Género, se explicó que su objetivo es “Proponer y gestionar el diseño e implementación de políticas, planes, programas, normativas y medidas destinadas a prevenir la violencia de género, erradicar la discriminación y alcanzar la igualdad de género en las distintas unidades y funciones del quehacer universitario; ello en conformidad con la Misión y Visión institucional, así como a las políticas y normas vigentes a nivel institucional y aquellas emanadas de los organismos y convenciones internacionales en materia de género y de derechos humanos”. La Directora será nombrada por Rectoría y cumplirá, entre otras, las siguientes funciones: Diseñar y ejecutar el Plan de Igualdad en el marco de las Políticas y medidas destinadas a alcanzar la igualdad de género en las distintas áreas del quehacer universitario; proponer y promover medidas que corrijan las desigualdades de género, las políticas, planes y normativas para prevenir y enfrentar la discriminación y



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

violencia sexual y de género; las políticas y medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y académica desde la corresponsabilidad social; las estrategias tendientes a impulsar una educación no sexista aplicando el principio de la transversalidad del enfoque de género en todos los niveles de la formación, expresado en el Modelo Educativo Institucional, y favorecer la investigación, la creación y la extensión en temas de igualdad. También deberá fomentar la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos del conocimiento, en especial en la formación docente y en aquellas áreas de mayor influencia social; la realización de estudios y/o diagnósticos para el efectivo seguimiento y valoración del cumplimiento de las políticas, planes y medidas que se propongan o apliquen para el logro de la igualdad de género; y promover la conformación de grupos y redes de trabajo hacia la reflexión y acciones a favor de la igualdad de género en la institución, y mantener un diálogo permanente con ellos.

La Dirección contará con un Comité Directivo integrado por la Dirección de Igualdad de Género y representantes de las Vicerrectorías Académica, de Administración y Finanzas, de Investigación y Postgrado, y de Planificación y Desarrollo. El Comité tendrá como funciones la aprobación del Plan de Igualdad, del Plan de trabajo de la Dirección de Igualdad de Género y de las materias que deban ser presentadas ante los cuerpos colegiados u otras unidades académicas y administrativas de la Universidad; además de la aprobación de la creación de Comisiones Técnicas y cualquier otro mecanismo para dar cumplimiento a las metas trazadas.

La Secretaria General también explicó que se contempla en la estructura de funcionamiento un Consejo Asesor integrado por dos representantes de cada estamento: académico, funcionario y estudiantil, y en su designación deberán cautelarse la representación territorial de la Universidad, el que deberá proponer las materias que deberán incorporarse en el Plan de Igualdad a partir de las iniciativas emanadas de las Mesas de Género u otras redes u organismos que se integren en campus y sedes, además de acompañar el adecuado funcionamiento de la Dirección y el cumplimiento de sus objetivos.

Luego de presentada la propuesta los(las) Consejeros Superiores propusieron algunas precisiones. La Consejera Montaña solicitó revisar la consistencia de las funciones del Comité Directivo con los objetivos que se plantean, además de agregar que en la composición del Comité Directivo sea cautelado el equilibrio de las representaciones entre hombres y mujeres. El Consejero Muñoz propuso que sea incorporado en los equipos a cargo de los procesos de revisión curricular a un(a) representante de la UDEDOC.

Después de analizada la propuesta e incorporadas las sugerencias de los(las) Sres.(as) Consejeros(as) Superiores, se tomó el siguiente:

ACUERDO : Se aprobó la creación de la Dirección de Igualdad de Género.

4. Presentación del Informe preliminar del Proyecto de Infraestructura de Puerto Montt.
Se postergó para la próxima sesión.

5. Presentación del Informe de proceso de enajenación de acciones y derechos del IPLos Lagos.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Vicerrector Académico, Sr. Roberto Jaramillo, presentó el detalle del actual funcionamiento del Instituto Profesional y CFT Los Lagos; explicó que de acuerdo con la escritura pública de fecha 08/11/2007, el Instituto Profesional Los Lagos S.A. es una sociedad anónima cerrada cuyo capital social pertenece en un 99,998 % a la Universidad de Los Lagos y en un 0,002 % Centro de Formación Técnica Los Lagos.

Por otro lado, el Centro de Formación Técnica Los Lagos Ltda. es una sociedad de responsabilidad limitada cuyo capital social pertenece en un 90% a la Universidad de Los Lagos y en un 10% al Instituto Profesional Los Lagos. La administración superior de la sociedad IP Los Lagos, la ejerce un Directorio con las más amplias facultades de administración y resolución. Igualmente, para el Centro de Formación Técnica, sociedad de responsabilidad limitada, se encuentra administrado por un Directorio con las mismas facultades de administración y resolución mencionadas anteriormente.

El Rector es la máxima autoridad unipersonal, nombrado a proposición del presidente del Directorio y ratificado por este último órgano. En materia de gobernabilidad, está encargado de dirigir la gestión de las autoridades unipersonales y de los diferentes consejos, con el fin de que se cumplan los propósitos declarados en el estatuto.

Más adelante agregó que el Instituto Profesional tiene 6 sedes vigentes y el Centro de Formación Técnica tiene 9 sedes vigentes distribuidas entre Quillota y Coyhaique:

SEDES VIGENTES			
Sedes	Estado	N° Sede IP	N° Sede CFT
Quillota	Vigente IP y CFT	1	1
Rancagua	Vigente IP y CFT	1	1
San Fernando	Vigente IP y CFT	1	1
Talca	Vigente IP y CFT	1	1
Temuco	Vigente IP y CFT	1	1
Valdivia	Vigente IP y CFT	1	1
Coyhaique	Solo Vigente CFT		1
San Antonio	Solo Vigente CFT		1
Los Ángeles	Solo Vigente CFT		1
TOTAL DE SEDES VIGENTES		6	9

También se hizo referencia a varios hitos de la gestión del Instituto Profesional Los Lagos y que dicen relación con la no acreditación, decisión que impide el acceso a recursos del Estado para el financiamiento de los estudios a los estudiantes; además de constituir un obstáculo importante para el proceso de acreditación de la Universidad de Los Lagos, como ha quedado en evidencia en los procesos anteriores. Por este motivo se ha evaluado como una buena oportunidad el traspaso a un nuevo controlador para la continuidad al proyecto formativo pero sin participación de la Universidad de Los Lagos. El Vicerrector Jaramillo explicó que de mantenerse las mismas condiciones vigentes, se tiene el riesgo que el proyecto no se sustente económicamente, y que la Universidad, al ser el ente controlador, deba garantizar la continuidad de los estudios de la matrícula vigente o bien el adecuado cierre de sedes y carreras, con el costo que ello significa.

Más adelante se explicó que toda fuente de financiamiento de origen estatal está sujeto a la acreditación, quedando condicionada a la supervisión del Consejo Nacional de Educación (CNE) por un plazo máximo de tres años, contado desde el pronunciamiento de no acreditación por parte de la Comisión. Las IES no podrán impartir nuevas carreras o programas, ni abrir nuevas sedes, ni



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

umentar sus vacantes. Asimismo, no podrán matricular nuevos estudiantes, salvo que cuenten con autorización previa del CNE; y si al término del plazo antes señalado la institución no obtiene al menos la acreditación institucional básica, el CNE deberá informar al MINEDUC para dar curso a la revocación del reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre.

Bajo este panorama, el Vicerrector expuso las complejidades que representa la acreditación del IPLos Lagos:

- Bajos indicadores de retención y titulación oportuna. En el período evaluado (2009-2012) el promedio general de retención de los IP's a nivel nacional, al segundo año fue de 55.3% mientras que el IP Los Lagos fue de un 42%. Respecto de la tasa de titulación, para el mismo período, los institutos profesionales acreditados muestran una tasa de titulación oportuna de 22,4%, mientras que el IP Los Lagos tuvo un 19%.
- Heterogeneidad en las condiciones y recursos de las sedes. El CNED advirtió que si bien se había invertido para mejorar las condiciones de las sedes y existía un plan de mejoramiento comprometido, estos eran insuficientes: *"no están al nivel necesario para subsanar las deficiencias en esos elementos ni para superar la fuerte heterogeneidad observada entre las sedes"*.
- Cuerpo Académico a honorarios. La totalidad de los docentes está a honorarios.
- Fuerte inversión. un tema mayor para superar la heterogeneidad de condiciones de operación y recursos entre sedes, considerando que ninguna de las sedes es de propiedad del controlador (ULAGOS).

Ante la consulta de lo que significa la venta de las acciones del IPLos Lagos, el Vicerrector Académico explicó que se licita el reconocimiento y autonomía institucional del IP y del CFT:

Instituto Profesional Los Lagos:

Reconocimiento: Decreto N° 58 del 14/02/ 1990

Autonomía: Resolución Exenta N° 9312 del 29/07/2003

Centro de Formación Técnica Los Lagos

Reconocimiento: Decreto Exento N° 42 del 18/02/ 1993

Autonomía: Resolución Exenta N° 9755 del 29/07/2003

Además, el IP Los Lagos cuenta con dos bienes inmuebles ubicados en Osorno, los cuales están tasados en UF 74.059, que equivalen a 2 mil millones de pesos. Se trata de las siguientes propiedades:

Propiedad N° 1. Ubicada en Calle Patricio Lynch N°1346, Osorno. Actualmente funciona la Casa Central del IP-CFT. Rectoría, Área Académica, Área administrativa financiera y área de informática y tecnologías. Valor según tasación UF 54.597

Propiedad N° 2. Ubicada en Calle Lord Cochrane N°1039, Osorno. Entregada en arriendo a la Universidad de Los Lagos, donde funciona la Dirección de Educación Continua, OTEC, oficinas y salas de clases para los post-grados. Valor según tasación UF 19.462.

Se explicó a los(las) Sres.(as) Consejeros(as) que se está proponiendo realizar esta operación en dos etapas; la primera consiste en la adquisición de los dos inmuebles pertenecientes al Instituto



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Profesional generándose una cuenta por pagar respecto del precio, y en una segunda etapa la enajenación de los acciones y los derechos que posee la Universidad en el Instituto Profesional y en el Centro de Formación Técnica, generándose en ese caso una cuenta por cobrar respecto del pago del precio de las acciones y derechos, lo que se indicaría en las Bases de la Licitación de esta segunda etapa.

La recomendación es que sean traspasadas a la Universidad considerando que no aportan a la gestión académica directa del IP-CFT sino que son instalaciones de soporte, además, ambas propiedades tienen un valor comercial de M\$2.000 aproximado, (según tasaciones que se adjuntan), lo que representa el valor principal del IP-CFT en términos de patrimonio; y para la Universidad resguardar estas propiedades significa, en el caso de la ubicada en Patricio Lynch 1346, la posibilidad de desarrollo de un nuevo proyecto para la Universidad o el uso de estas instalaciones por unidades institucionales actuales.

Otra posibilidad, explicó el Vicerrector Jaramillo, es su venta posterior y por separado lo que podría mejorar de manera significativa su valor comercial con mejores beneficios para la Universidad. Por otra parte, en el caso de la propiedad de Calle Cochrane, por su ubicación frente a los edificios de Rectoría, Vicerrectorías y Centros de Investigación ofrece inmejorables condiciones y posibilidades de desarrollo académico de las áreas indicadas, con un terreno de 1.398 m², lo cual da una amplia posibilidad de alternativas de uso más allá de las actualmente indicadas.

Los(las) Sres.(as) Consejeros reflexionaron a fondo sobre el tema y formularon diversas consultas, ante lo cual el Sr. Rector informó que cada paso que se ha dado en esta materia ha sido consultado con Contraloría Regional. La Consejera Barrientos expuso su inquietud respecto de la situación administrativa del personal de la Universidad que trabaja en el IPLos Lagos, ante lo cual se precisó que se trata de una sola funcionaria que se reintegraría en los próximos meses a la Universidad, en tanto que el resto del personal son funcionarios del IPLos Lagos y ellos tendrán que revisar su situación contractual con el eventual nuevo controlador. Frente a todo lo expuesto se acuerda iniciar los trámites para la enajenación de las acciones y derechos que actualmente posee el IPLos Lagos y el CFT Los Lagos.

6. Aprobación de adquisición de inmuebles pertenecientes al IPLos Lagos

Luego de presentada la situación del IP Los Lagos y el proceso de enajenación de las acciones mediante una licitación pública, el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marcos Vargas se refirió al proceso para la adquisición de los dos inmuebles propiedad del Instituto Profesional por parte de la Universidad y para lo cual se requiere la aprobación de este cuerpo colegiado.

Se trata del edificio ubicado en calle Patricio Lynch y el inmueble de calle Cochrane, ambos tasados en UF 74.059. Esta enajenación se realizaría en forma previa a la licitación pública para la venta de las acciones del IP y los derechos del CFT Los Lagos, y sería registrada tal transacción como una cuenta por pagar y quedaría indicada en esa forma en las respectivas bases de licitación correspondientes.

Ambos inmuebles, explicó el Vicerrector de Administración y Finanzas tienen un valor estratégico para la Universidad. En el caso de la propiedad de Calle Cochrane, por su ubicación frente a los edificios de Rectoría, Vicerrectorías y Centros de Investigación. Este inmueble ofrece condiciones y posibilidades de desarrollo académico de estas áreas, con un terreno de 1.398 m², lo cual da una



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

amplia posibilidad de alternativas de uso más allá de las actuales. En el caso del inmueble de Patricio Lynch 1346, agregó, se posibilita el desarrollo de un nuevo proyecto, como por ejemplo en el área de Formación Continua, o bien, el uso de estas instalaciones por otras unidades institucionales, también podría ser su venta posterior, debido a que, al estar libres de hipotecas y gravámenes y considerando la plusvalía que han adquirido estas propiedades, eventualmente la Universidad podría enajenarlos y estos recursos reinvertirlos en algún proyecto de infraestructura de interés para la Institución.

Respecto del proceso de adquisición, el Vicerrector Vargas dijo que acogiendo la sugerencia de Contraloría Regional de Los Lagos, y con el objeto de materializar este proceso de licitación pública, y considerando que las dos propiedades que actualmente posee el IP los Lagos son de interés de la Universidad para su uso en actividades institucionales, corresponde adquirir estas propiedades mediante un trato directo con el actual IP Los Lagos, ya que existen los fundamentos para recurrir a esta modalidad. Estas propiedades actualmente poseen asociados créditos hipotecarios vigentes con el banco ITAU, ex Corpbanca, según detalle que se presenta a continuación. Estos créditos serán cancelados por el IP, para levantar las hipotecas vigentes y así concretar la compra y su posterior inscripción. El detalle es el siguiente:

Detalle	N°Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Deuda Actual	Comisiones y Gastos y Prepago	Total Prepago	Detalle Garantías Generales
Deuda Mutuo	N°04495-0	29-08-2011	31-10-2023	3.793,71	148,57	3.942,29	Lynch N°1346 Osorno
Deuda Mutuo	N°003829-1	30-11-2010	31-01-2023	7.622,29	319,15	7.941,44	Cochranne N°1039 Osorno
Total en UF				11.416,00	467,73	11.883,73	
Total en \$				314.690.802	12.893.270	327.584.071	

Valor calculado con la UF al 11.03.2019 según información entregada por el Banco ITAU, con una vigencia de 10 días.

Para la adquisición de ambas propiedades, debe considerarse el valor de tasación de dichos inmuebles efectuadas por profesionales independientes, que se expresan en el siguiente cuadro resumen:

Dirección	Valor Terreno UF	Valor Terreno \$	Valor Construcciones UF	Valor Construcciones \$	Valor total UF	Valor total \$
Cochrane N°1039	12.582,00	346.832.392	6.880,00	189.652.429	19.462,00	536.484.821
Lynch N°1346	32.292,00	890.153.522	22.305,10	614.856.896	54.597,10	1.505.010.418
Total	44.874,00	1.236.985.914	29.185,10	804.509.325	74.059,10	2.041.495.239

Valor UF al 15/03/2019

\$27.565,76

Luego de presentados los antecedentes, la Consejera Albarrán expresó su inquietud respecto a que si este mecanismo para desprenderse del IP constituiría un aspecto favorable frente al proceso de acreditación de la Universidad, a lo cual el Sr. Rector le señaló que la existencia del IP Los Lagos siempre ha sido un aspecto valorado negativamente en los procesos de acreditación, por lo que enfrentarlo sin que la Universidad sea la institución controladora podría ser favorable en el resultado final. El Consejero Muñoz consultó respecto del impacto en el presupuesto institucional con la enajenación propuesta, ante lo cual el Vicerrector Vargas explicó que en los



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

últimos años los traspasos a la Universidad fueron mínimos y en el Presupuesto Institucional 2019 ya no está considerado este ingreso. Por su parte el Consejero Estudiantil reflexionó respecto de la desafección del Estado con la Educación y la decisión que ahora debe tomar este cuerpo colegiado lo deja en evidencia.

El Consejero Dazarola manifestó su punto de vista en el sentido de lo complejo que es para una institución del Estado tomar la decisión de enajenar sus activos y esto hace cuestionarse respecto del rol de lo público de la Educación Superior.

Después de analizada la propuesta y sometida a votación, por unanimidad de los Consejeros con derecho a voto se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se **APROBÓ** la compra de las propiedades del IP Los Lagos, ubicadas en calle Lynch N°1345 y Cochrane N°1039 de la ciudad de Osorno, en el monto de UF 74.059,10 (UF 54.597,10 y UF 19.462,00 respectivamente), mediante la modalidad de trato directo.

7. Varios

La Consejera no académica, Sra. María Luisa Barrientos dio lectura e hizo entrega al Sr. Rector de una carta firmada por la directiva de la Asociación de Funcionarios no Académicos (AFUDEL), en que se expresa la inconformidad con el proceso de encasillamiento del personal no académico. El Rector Óscar Garrido se comprometió a propiciar una reunión entre la Directiva de AFUDEL y el equipo de la Dirección de Desarrollo Humano para revisar los puntos de divergencia.

Concluye la sesión a las 13,30 hrs.


DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL




OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR